

PROGRAMA DE BECAS DE LA MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS – UNC -

El Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos dispone de un número limitado de becas parciales, consistentes en una disminución del costo anual de la Maestría y becas totales en casos especiales.

Becas parciales: Tipo A: reducción del 50% del costo anual. Tipo B: reducción del 30 % del costo anual.

Becas completa: Se concederá una beca completa por un año de cursado de la Maestría en casos especiales en que se cumplan excepcionalmente las siguientes circunstancias debidamente documentadas por parte del solicitante:

1. Posibilidad de aplicación de los conocimientos e instrumentos obtenidos en la Maestría a las tareas desempeñadas en su actividad cotidiana.
2. Posibilidad de transferencia a terceros mediante actividades laborales y académicas, aplicación en trabajos académicos, tales como tesis monografías u otros.
3. Antecedentes académicos y/o laborales relacionados con la temática de la gestión pública.
4. Dificultad para afrontar el costo Anual de la Maestría debidamente acreditadas.

Los solicitantes de becas pueden formalizar su solicitud en el mismo momento de la inscripción indicando las razones de la solicitud (teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente) y acompañando documentación respaldatoria que contribuya a la valoración de la solicitud. Será un elemento de juicio favorable la presentación de una carta de su empleador y/o institución académica a la que pertenece, en que se haga constar la medida y condiciones en que el solicitante se halle encuadrado en los causales de otorgamiento de becas que arriba se indican.

Las solicitudes de becas serán evaluadas por el Consejo Académico de la Maestría (CAM), el cual elaborará el orden de prioridad mediante el cual se asignarán las becas disponibles. Se recibirán solicitudes de becas hasta el día de cierre de inscripciones. Cerrada la inscripción de la carrera no se aceptaran más solicitudes.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS BECAS TOTALES (GRATUITAS)

- Serán elegibles para becas gratuitas los postulantes a la Maestría que acrediten actividad relacionada con la Ciencia y Tecnología de los Alimentos; se ponderará favorablemente a las personas involucradas en programas relacionados con la temática de la Maestría y con funciones en la gestión pública y/o miembros activos de organizaciones no gubernamentales que realicen actividades comprobables de interés público vinculada a la temática de la Maestría
- El CAM establecerá el orden de mérito de acuerdo a los antecedentes de los postulantes a efecto de asignar las plazas disponibles. Si uno de los beneficiarios no aceptaran dentro del plazo previsto, se ofrecerán las respectivas plazas a los postulantes siguientes.
- La aceptación de la beca gratuita (total) implica el compromiso explícito del adjudicatario de realizar el curso completo y presentar los exámenes necesarios para su aprobación.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS BECAS PARCIALES

- Serán elegibles para becas gratuitas los postulantes a la Maestría que acrediten actividad relacionada con la Ciencia y Tecnología de los Alimentos; se ponderará favorablemente a las personas involucradas en programas relacionados con la temática de la Maestría y con funciones en la gestión pública y/o miembros activos de organizaciones no gubernamentales que realicen actividades comprobables de interés público vinculada a la temática de la Maestría

En cada uno de los cursos, se otorgará una cantidad limitada de becas de los siguientes tipos:

Becas A (50%): El postulante será becado por el 50 % del costo del curso,

debiendo abonar el 50% restante.

Becas B (30%): El postulante será becado por el 30 % del costo del curso, debiendo abonar el 70 % restante.

BECAS PATROCINADAS CONJUNTAMENTE CON OTRAS INSTITUCIONES

Eventualmente, el Programa podrá otorgar becas parciales adicionales patrocinadas conjuntamente con terceras instituciones interesadas en la promoción de la formación de recursos humanos en ciencia y Tecnología de los Alimentos. En tales casos, se agregarán las condiciones específicas establecidas con dichas instituciones (por ejemplo, pertenencia a un determinado país, ámbito laboral u otras) que surjan del respectivo convenio.

POSTULACIONES REALIZADAS POR INSTITUCIONES

Las instituciones cuyas actividades actuales y/o previstas para el corto plazo permitan la aplicación de conocimientos, metodologías o herramientas proporcionadas por los cursos del Programa, podrán postular un participante debiendo adjuntar las justificaciones del caso.